

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CONDICIONES GENERALES ADICIONALES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. REQUISITOS HABILITANTES:

Todos los interesados deben adjuntar a su oferta los documentos que se relacionan a continuación, no obstante, LA FUNCIÓN PÚBLICA verificará su contenido, ÚNICAMENTE AL OFERENTE QUE PRESENTE EL PRECIO MÁS BAJO, de conformidad lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir al oferente que presente el menor valor de comisión.

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta; para el caso de las personas naturales deberá anexar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil. El objeto social del proponente deberá permitir desarrollar el objeto a contratar y especificar que se halla facultado para desarrollar la actividad objeto del presente Proceso de Selección.
- b) Fotocopia del documento de Identidad del Representante Legal y/o de la persona que presente la propuesta.
- c) Fotocopia de la Libreta militar si la persona natural o el Representante Legal de la empresa si es menor de cincuenta (50) años.
- d) Certificación expedida por el Representante legal o el Revisor Fiscal, acreditando que se encuentra al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Si el

proponente es una persona natural deberá anexar los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes, por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

e) Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica, firmada por el representante legal o quien este facultado, el cual puede ser descargado a través del link: http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion_institucional/formatos/hvidapersonajuridica.pdf

f) La Entidad verificará directamente los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de la persona natural o el representante legal de la firma oferente, mediante la consulta de las páginas de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional, respectivamente.

g) Para verificar la experiencia, el proponente deberá relacionar dos (2) certificaciones, de dos (2) contratos ejecutados con objeto similar al que se pretende contratar, de conformidad con el Formato de Certificado de Acreditación de Experiencia (Anexo N° 3), además deberá indicarse el valor de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución, cada uno deberá ser igual o superior al setenta (70%) por ciento del presupuesto asignado para el presente proceso de selección.

1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

1. Registro Único Tributario de la persona natural, y/o de la persona jurídica.
2. Certificación bancaria en la cual se indique el número de cuenta de ahorros o corriente a nombre de la empresa oferente, y en la cual se acredite que es el cuenta-habiente y que la cuenta este activa a la fecha.

1.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A LOS OFERENTES

Para el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, el proponente deberá diligenciar el Anexo Técnico N° - 2 en su totalidad y firmarlo, so pena de rechazo de la propuesta.

2. PROPUESTA ECONÓMICA:

El oferente deberá diligenciar el Anexo N° 1 “Propuesta Económica”, teniendo en cuenta que los valores deben ser expresados en moneda legal colombiana, sin centavos. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, LA

FUNCIÓN PÚBLICA aproximará los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal sea igual o inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al peso.

La oferta presentada, deberá contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato.

El oferente presentará su oferta económica por el valor total, discriminando el valor de los descuentos ofrecidos si a ello hubiere lugar y el valor total de la propuesta, la cual igualmente deberá cumplir con el siguiente requisito:

1. Ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar.
2. Indicar la validez mínima de la oferta, la cual no puede ser inferior a dos (2) meses.
3. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA en su oferta económica se entenderá que el valor total propuesto incluye dicho impuesto.

NOTA 1: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N° 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el Ordenador del Gasto, o el comité delegado que haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar si se rechaza la oferta, o caso contrario, se debe continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

La Entidad sólo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos, ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad, previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

LA FUNCIÓN PÚBLICA efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse un error, resultado de una operación de suma, resta, multiplicación o división, posteriormente LA FUNCIÓN PÚBLICA procederá a corregirlo y se tomará éste como el valor propuesto por el proponente. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

NOTA 2: Para determinar el precio más bajo en la Evaluación Económica, se tendrá en cuenta el valor de la propuesta antes de IVA, esto con el fin de preservar el principio de igualdad en la evaluación de las ofertas.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y/O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

Las propuestas se rechazarán en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no allegue el poder debidamente constituido, mediante el cual acredite la capacidad para celebrar el contrato.
- c) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- d) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- e) Cuando el oferente no tenga capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato.
- f) Cuando no se encuentre firmado el documento consorcial o de conformación de la Unión Temporal, por parte de su representante o alguno de sus integrantes.
- g) Cuando el oferente no presente oferta económica o cuando esta sea presentada de manera incompleta o sin firma del proponente.
- h) Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- i) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial establecido.
- j) Cuando el oferente no subsane los documentos o requisitos requeridos por la entidad dentro del plazo establecido por ésta para tal efecto.
- k) Cuando del resultado final de la verificación de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, la Entidad determine que las condiciones técnicas ofertadas no corresponden a las solicitadas como especificaciones técnicas mínimas.
- l) Cuando de la verificación de las propuestas y una vez finalizado el término para subsanar, si a ello hubiere lugar, resultare que el oferente presentó oferta técnica de manera incompleta.
- m) Cuando el oferente no presente junto con la oferta el anexo técnico o este no se encuentre debidamente firmado.
- n) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación.
- o) Cuando la propuesta no se hubiere presentado a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- p) Cuando no se presente ninguna propuesta en el presente proceso de selección.

- q) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

4. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

- Deberá diligenciar los anexos y formatos requeridos del presente proceso de selección. Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Función Pública, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- LA FUNCION PUBLICA de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante la Función Pública podrá verificar la información suministrada por el proponente.
- Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II dentro del término y hora señalado en el cronograma del proceso.
- La Entidad verificará directamente los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de la persona natural o el representante legal de la firma oferente, mediante la consulta de las páginas de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional, respectivamente.
- El Departamento Administrativo de la Función Pública verificará que las actividades establecidas dentro del objeto social de las Empresas Oferentes, dispuesto en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio coincida con el objeto de éste proceso.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Contratista realizará las actividades propias del objeto, en el edificio sede del Departamento Administrativo de la Función Pública, ubicado en la carrera 6 No. 12 – 62 de la ciudad de Bogotá D.C.